

**VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LOS CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA FAPA GINER DE LOS RÍOS, CAMILO JENÉ PEREA Y ARANCHA VENTURA OCCHI, EN RELACIÓN AL DOCUMENTO REALIZADO POR EL CONSEJO ESCOLAR DE LA COMUIDAD DE MADRID CON RESPECTO A LAS PROPUESTAS SOBRE EL NUEVO CALENDARIO ESCOLAR Y EL ADELANTO DE LAS PRUEBAS Y EVALUACIÓN EXTRAORDINARIAS.**

La FAPA Francisco Giner de los Ríos emite este voto particular al considerar que el documento que se aporta sobre el nuevo calendario escolar y el adelanto de las pruebas extraordinarias no ayuda, ni a la organización de los centros ni al profesorado ni al alumnado. Por lo tanto consideramos que no es el tipo de documento que están esperando ya que no hay involucración normativa ni responsabilidad por parte de la Consejería de Educación.

Es claro que todo de lo que sucede en el ámbito escolar corresponde a todos los implicados en la Comunidad Educativa. La Administración, formando parte de ella de manera clara en los aspectos normativos y de inspección, tiene una alta responsabilidad en que el desarrollo de todo este proceso sea un éxito.

Cuando el alumnado tiene alguna dificultad en el aprendizaje se le debe comunicar de inmediato, tanto a él como a su la familia, para que nos involucremos todos en solucionarlo. Sin embargo, no olvidemos que son los docentes y la administración los que deben solventar los problemas que surgen dentro del centro educativo.

Que un alumno suspenda significa que algo ha fallado dentro del proceso de aprendizaje y es el sistema educativo el que debe dar repuesta a ello.

No entendemos el dilema que se crea sobre si el alumnado va a seguir asistiendo o no a clase después del día 8 de junio. El horario escolar acaba el día 22 por lo que debe quedar claro que tanto el profesorado como el alumnado debe acudir al centro todos estos días sin ningún tipo de dudas. No acudir a clase hasta el final del calendario escolar debe ser objeto de absentismo y ser tratado como tal. Así mismo, la invitación a la no asistencia debe ser del mismo modo penalizada, siendo la inspección la encargada de vigilar que el derecho a la educación durante el horario lectivo sea una realidad. Y esto afecta tanto al alumnado como al profesorado.

El centro educativo debe realizar los trabajos necesarios para ilusionar e implicar al alumnado con proyectos innovadores alejados del viejo academicismo que impera en la actualidad. Quizás, un listado y ejemplos de esos proyectos exitosos serían más útiles que el presente documento.

Cuando se ha detectado un problema se debe poner remedio inmediatamente y, por lo tanto, es imprescindible la evaluación continua cuyo resultado no puede ser otro que el éxito definitivo de todo el alumnado. Si para ello son necesarios más recursos humanos la administración tiene la obligación de aportarlos y no dejar que el problema se solucione por la buena voluntad de los centros ya que ello, claramente, no es suficiente.

Para conseguir una buena y eficaz atención individualizada, no solo hay que decirlo, sino también hay que ponerla en práctica y, a día de hoy, es clara la necesidad de mayor cantidad de profesorado y orientadores, entre otros.

Estas propuestas no ayudan a saber qué pasa con aquel docente que, creyendo que su asignatura es la más importante, se dedica a suspender. Tampoco nos aclara si el alumno se tendrá que examinar de toda la materia como normalmente sucedía con los exámenes extraordinarios de septiembre o, tan sólo, de las evaluaciones realmente suspensas. Esto último es de vital importancia ya que no entendemos que sea de nuevo evaluado sobre lo ya aprobado.

Tampoco podemos aceptar que el porcentaje de suspensos pueda crecer por motivos estratégicos de organización del centro o del docente.

El seguimiento y recuperación se debe desarrollar dentro de la escuela y durante todo el curso a base de desdobles, atención personalizada..., manteniendo el centro los recursos necesarios para el éxito del mismo.

En resumen, a partir del día 8 debe haber, al menos, desdobles de los grupos para seguir dando clase a los que necesitan recuperar materias. Es necesario volver a explicar todo lo que el alumno necesite y evaluarlo de nuevo solo de lo que no superó en la evaluación ordinaria. Esto no se podrá lograr sin una atención individualizada durante el tiempo necesario.

Con el alumnado que aprobó se pueden realizar trabajos multidisciplinares que le ayuden a reforzar lo aprendido e incluso incentivarles a dar soporte en las materias en las que sus compañeros tengan más dudas. Todo esto se puede realizar en las aulas de forma colaborativa a través de grupos de trabajo.

El documento que debería haber nacido dentro del seno del Consejo Escolar tendría que haber sido una serie de recomendaciones dirigidas a la Administración para que tome las medidas necesarias y realice una normativa que facilite que todo lo anteriormente explicitado se cumpla. Sin embargo, se ha realizado un documento para dar unos consejos a los centros de que hagan lo que buenamente puedan. Esto es totalmente insuficiente ya que no solo no aclara la situación sino que puede llegar a crear más confusión.

Madrid, 1 de diciembre del 2017

Consejeros firmantes

Camilo Jené Perea

Aránzazu Ventura Occhi